



COLEGIO **ÁGORA**

PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO ÁGORA

Madrid

Actualización curso 2022/2023

Con objeto de facilitar su lectura, en este documento se emplea habitualmente el masculino de forma genérica; debe entenderse, por tanto, que de esta forma se hace referencia tanto a varones como a mujeres.

Contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | Introducción | 3 |
| 2. | Normativa del marco de convivencia. | 6 |
| 3. | Descripción de las características del centro en relación a este tema..... | 7 |
| 3.1 | Espacios. | 7 |
| 3.2 | Alumnos..... | 8 |
| 3.3 | Familias..... | 9 |
| 3.4 | Profesorado. | 9 |
| 3.5 | Los monitores y cuidadores del patio..... | 11 |
| 3.6 | El Personal de Administración y Servicios. | 11 |
| 3.7 | El clima educativo..... | 11 |
| 4. | Objetivos del Plan de Convivencia..... | 13 |
| 5. | Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la Dirección del Centro | 14 |
| 5.1 | El Director | 14 |
| 5.2 | La Jefatura de Estudios | 14 |
| 5.3 | El profesorado | 14 |
| 5.4 | El Consejo Escolar | 14 |
| 5.5 | Comisión de Convivencia..... | 15 |
| 6. | Modelos de actuación favorecedores de la convivencia..... | 16 |
| 7. | Normas de convivencia y resolución de conflictos..... | 19 |
| 7.1 | Normas y resolución de conflictos en Educación Infantil..... | 19 |
| | Para los alumnos..... | 19 |
| | Para las familias..... | 20 |
| 7.2 | Normas y resolución de conflictos en Primaria..... | 23 |
| | Para los alumnos..... | 23 |
| 7.3 | Normas de conducta para la ESO y Bachillerato (“Las reglas del juego”). | 28 |
| 8. | Faltas de disciplina y sanciones. | 34 |
| 8.1 | Faltas leves..... | 34 |
| 8.2 | Faltas graves | 34 |
| 8.3 | Faltas muy graves | 36 |
| 9. | Procedimiento en caso de acoso escolar. | 38 |



1. Introducción

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización del funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, así como los objetivos a alcanzar y las normas que la regularán.

Los Centros Educativos constituyen comunidades de convivencia y, al mismo tiempo, centros de aprendizaje de la convivencia. Como comunidades de convivencia, tienen la obligación de fomentar una cultura de paz, con la participación de todos sus miembros generando un clima positivo de confianza. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centros de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa.

Desde el Colegio Ágora la escuela se considera, antes incluso que espacio de aprendizaje, lugar de encuentro y convivencia entre personas. Un entorno único en el que es posible transmitir el valor de la convivencia tranquila, democrática y ética, en la que el conflicto se interpreta como algo natural y su resolución pacífica es, no sólo esencial para la sociedad, sino objeto de enseñanza y aprendizaje. Se entiende, pues, que la primera misión del centro es establecer cauces adecuados para la convivencia; en este sentido, el diálogo se entiende como primer instrumento para la resolución de los conflictos.

De entre los tres modelos de gestión de la convivencia desde la óptica de la reparación, resolución y reconciliación existentes (el punitivo-sancionador, el relacional y el integrado), el Colegio Ágora opta por el tercero, con un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia. Se trabaja la convivencia y el clima escolar desde un enfoque esencialmente preventivo, pero sin olvidar diseñar sistemáticas de resolución directa de los posibles problemas que puedan surgir. No obstante, como se ha señalado, el acento se pone en el análisis de la convivencia desde una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van principalmente encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta; desde esta prevención es posible generar un espacio en el que el niño se sienta seguro, acogido y acompañado, condiciones éstas imprescindibles para que el aprendizaje se produzca.

Los elementos más destacables de este modelo son:

- Un sistema de normas elaboradas participativamente convirtiéndose así en un pacto de convivencia de aula y de centro.
- Sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos, dentro de la organización del centro.
- Trabajo sobre el currículo escolar, haciéndolo más inclusivo, dialógico y democrático, favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo, revisando el clima y las interacciones del aula, y diseñando medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia y, por tanto, del clima de aula y de centro.

Trabajar la gestión y regulación de la convivencia desde el enfoque integrado que adopta el Colegio Ágora posibilita trabajar con una visión amplia del concepto de convivencia, en el cual todos estamos implicados y todos tenemos que participar.

En los últimos tiempos, desde las diversas instituciones y administraciones, se ha prestado especial atención a la importancia de la convivencia en los centros educativos, ya que los problemas de indisciplina parecen haber cobrado mayor relevancia en los últimos años.

Según los estudios, el problema de convivencia más frecuente es la imposibilidad de impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza debido a interrupciones y conductas disruptivas. Este hecho se conoce como *disrupción* en el aula. También preocupa el absentismo escolar, que impide al alumno seguir un proceso normal de enseñanza-aprendizaje, con las consecuencias que conlleva. Otros problemas, mucho menos frecuentes pero cuya ejecución conlleva una mayor violencia son el vandalismo, robos, peleas...

No obstante, el problema que ha generado mayor intranquilidad en la sociedad es el conocido como *acoso escolar* o *bullying*, que es definido por Dan Olweus, uno de los mayores expertos mundiales en el tema, como *la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios*. La gravedad de las consecuencias que el acoso entraña, tanto en el corto como en el largo plazo, así como la alarma social despertada, han hecho que las Administraciones educativas y otros organismos hayan planteado diferentes respuestas e intervenciones, como los programas de la Comunidad de Madrid (*Convivir es Vivir*) o de Andalucía (*ANDAVE*). La exigencia de incorporar al Proyecto Educativo de Centro el Plan de Convivencia también responde a esta preocupación.

Por tanto, el Plan de Convivencia del Colegio Ágora debe dar respuesta a las exigencias legales, sobre todo, debe responder al planteamiento del centro sobre este tema, desde el convencimiento de que sólo en un clima de seguridad, respeto al otro y trabajo en equipo se producen los aprendizajes que se persiguen.

2. Normativa del marco de convivencia.

Todo sistema educativo moderno incluye la regulación de la convivencia en los centros. En España la convivencia es un principio inspirador y constituye uno de los fines esenciales del sistema educativo regulado en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



3. Descripción de las características del centro en relación a este tema.

3.1 Espacios.

El centro, de tamaño pequeño (línea uno) se ubica en el Distrito de Ciudad Lineal, Barrio de San Pascual.

Sobre un terreno de aproximadamente 2.800 m², el Colegio se compone de 3 edificios separados y, entre ellos, varias zonas abiertas que se usan para las clases de Educación Física y los recreos principalmente, pero también para otras actividades docentes.

Aunque todos los alumnos conviven en un espacio general, los niños y niñas de **Educación Infantil** disponen de un espacio acotado para ellos con sus aulas y una zona de esparcimiento propia y delimitada para mejor control de su estancia (tobogán, arenero, aseos propios...) Los alumnos de infantil comparten el uso del aula de música y el gimnasio que se encuentra en el edificio de Primaria y E.S.O. Muy próxima a la zona de Infantil están los despachos de secretaría y administración, así como las dependencias del Departamento de Orientación y de visitas de padres.

Los alumnos de **Educación Primaria** realizan su vida académica en un edificio en el que conviven con los alumnos de **E.S.O** y en el que se sitúan también el gimnasio, el laboratorio, el aula de música, el aula de informática, el aula de idiomas, las bibliotecas de Primaria y Secundaria, el aula de tecnología y "La Corrala", espacio multiusos dedicado entre otras cosas a diferentes eventos culturales y festivos. También están situados en el mismo espacio los seminarios del profesorado, lo que facilita una interrelación permanente de los docentes con los alumnos.

Otros alumnos de **E.S.O. y Bachillerato** están instalados en un edificio de dos alturas en el que están situadas cuatro aulas y cuya planta baja es el comedor común a todos los alumnos del colegio.

En los espacios al aire libre hay una pista polideportiva, un arenero y otros espacios dedicados tanto al esparcimiento como a la actividad docente.

Existe un comedor para todos los alumnos del Centro, su uso se realiza siguiendo un horario y unas normas de funcionamiento diseñadas para que coincidan el número de alumnos menor posible y facilitar tanto el desarrollo de las comidas como la relación de los alumnos durante esta actividad.

Como puede extraerse de la descripción, el centro es pequeño, siendo los espacios fáciles de controlar con objeto de garantizar la seguridad. Muchas de las zonas son compartidas por alumnos de Primaria y Secundaria, pero coinciden en escasos

momentos en ellas. También, como queda reflejado, las zonas de los profesores (seminarios y despachos) están ubicadas junto a las aulas y bibliotecas, razón por la cual el contacto entre profesores y alumnos es permanente, siendo esta cercanía (no sólo en lo espacial) una característica promovida por el Colegio al ser un rasgo distintivo del mismo.

3.2 Alumnos.

El Colegio lo componen alrededor de cuatrocientos alumnos de edades comprendidas entre los 3 años hasta, aproximadamente, 18-19 años, de origen social diverso.

Se valora que los grupos, siempre y todos, sean heterogéneos, pero que todos compartan intereses comunes y maneras de trabajar y relacionarnos similares, marcadas por el respeto al otro y a las diferencias.

Desde su inicio en el año 1975 el Colegio Ágora es un Centro abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas (es un centro laico que acoge alumnos con diferentes creencias), ideológicas, sociales, o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. Dado que la realidad ofrece una diversidad de individuos, la Escuela es un reflejo de dicha realidad.

En todas las aulas y niveles están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales en régimen de inclusión. Existe un número importante de alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales que trabajan en las aulas ordinarias contando con los apoyos requeridos, y un grupo más amplio de alumnos con dificultades que no cuentan con dictamen. Esto es debido a que el Colegio es reconocido por su atención a los alumnos con necesidad de apoyos, lo que produce un efecto llamado importante. También se cuenta con un aula de Transición a la Vida Adulta (TVA), algo inhabitual en un centro ordinario.

3.3 Familias.

A lo largo de los casi 50 años de historia y a pesar de todos los cambios acaecidos, la idea fundamental que sostiene el proyecto educativo ha permanecido. Tanto los profesionales que trabajan en el Colegio como la mayor parte de los padres y madres de los alumnos, demandaban una educación identificada con los postulados del mismo.

Estas ideas que empapan el proyecto del Ágora exigen una comunicación fluida entre familia y escuela, con la participación de todos los agentes implicados; una visión crítica de la sociedad y por ello una propuesta educativa que persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas; un aprendizaje desde las necesidades e intereses de los alumnos; una apertura a otras propuestas. La inmensa mayoría de los alumnos tienen detrás unos padres y madres comprometidos con la Educación, gente con una sensibilidad educadora de altura que facilita el llevar adelante los programas.

Cabe señalar que, en las ocasiones en las que se han realizado encuestas de satisfacción los resultados muestran unas familias muy satisfechas con el centro y los procesos que en él se desarrollan.

3.4 Profesorado.

El Colegio cuenta con un Claustro de profesores muy estable, en el que los últimos cursos se están produciendo relevos importantes a causa de las jubilaciones; no obstante, la mayor parte del profesorado lleva muchos años en el centro y tiene perfectamente integrado el Proyecto Educativo, lo desarrolla y lo enriquece generando nuevas propuestas para su actualización. Es un equipo docente muy implicado con la labor educativa que se lleva a cabo y muy satisfecho con formar parte del mismo, como muestran las encuestas anónimas realizadas.

Los profesores colaboran en el proceso educativo del alumno, teniendo en cuenta todas sus necesidades y fomentando su desarrollo a todos los niveles. Se pone especial atención en potenciar en el alumno su autonomía, su sociabilidad, y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno. Intentan crear un clima en la clase que fomente la espontaneidad, la curiosidad y el interés por las cosas.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de los grupos y su valor, proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual de los alumnos respetando el ritmo madurativo de cada uno.

Partiendo de que en el ámbito escolar el profesor es un modelo para el alumno, tanto a nivel de valores y actitudes como de conocimientos, los profesores procuran estar abiertos a la crítica, ser tolerantes y, a la vez, rigurosos en su tarea.

En el aprendizaje escolar, es fundamental que la actitud del profesor no haga pensar al alumno que el docente es el dueño del saber, siendo el profesor el que sólo enseña y no aprende. Profesor y alumno se encuentran en distintas etapas del conocimiento, y en la dinámica de aprendizaje se da un intercambio de saberes en el que "todos aprendemos de todos". El profesor no intenta transmitir que lo conoce todo, sino que propone la búsqueda de recursos para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.

En cuanto a lo afectivo, el profesor se muestra como una persona accesible, abierta al intercambio de sentimientos, dispuesta a escuchar y atender las demandas del alumnado. Está pendiente de cómo se siente cada alumno y cuál es el momento por el que está pasando, cuestionándose el origen de sus dificultades o problemas y procurando el bienestar personal desarrollando una autoestima positiva en cada uno de los alumnos a través de la observación continua y valoración positiva de las cualidades individuales.

Asimismo, el profesor es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone juegos, dinámicas, actividades, hace de mediador de conflictos y propicia mediaciones entre los alumnos generando un espacio donde dialogar, aprender y disfrutar de las relaciones sociales.

Cuando el adulto sabe valorar las demandas y dar recursos para su realización tanto a nivel individual como de grupo, siempre se encuentran respuestas dialogadas con los alumnos y de esta manera se puede exigir que todo lo acordado y establecido en común se cumpla.

El grupo de profesores trabaja en equipo a través de las reuniones de etapa, de ciclo, de departamento, con orientadores y profesores de apoyo, y de Claustro. De esta forma están informados de cuantas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

Los profesores mantienen cauces adecuados de relación con los padres, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión del alumnado. Son tiempos de información y reflexión, propuestas de mejora y orientación imprescindibles para el desarrollo de la tarea educativa.

Es especialmente relevante la labor que cada año realizan los tutores, función para la que se asignan horas de trabajo específicas. Los tutores dirigen la dinámica grupal y son los primeros, generalmente, en captar cualquier problema de convivencia que pueda surgir, así como identificar alumnos más aislados o rechazados en el grupo; para esta labor es fundamental la coordinación con el resto de profesorado que imparte



clase al grupo y, muy especialmente, con el equipo de orientación, siempre presenten la acción tutorial.

3.5 Los monitores y cuidadores del patio.

Los monitores y cuidadores del patio, coordinados por la Jefatura de Estudios correspondiente y la Dirección, también cumplen una función educativa en el Colegio.

Participan con su quehacer profesional todos los días cuidando los ratos de recreo; en los servicios de acogida de los alumnos; y en diversas actividades y talleres que se plantean con el alumnado.

En el tiempo que comparten con los alumnos, están pendientes de su seguridad, de las relaciones que se establecen entre ellos, sugiriendo juegos, animando a que se relacionen de manera positiva, mediando en los conflictos que puedan surgir, y siempre, velando por el cumplimiento de las normas. En caso de surgir dudas en cuanto a las pautas de actuación ante un hecho determinado, los tutores, Jefatura de Estudios o el Equipo de Orientación les asesoran. Trimestralmente se realiza una reunión entre los monitores y cuidadores del patio con la Dirección.

3.6 El Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios es parte fundamental del Colegio. Su implicación en los planes educativos completa la eficacia del trabajo del profesorado en todas aquellas situaciones en las que pueda tener una intervención activa. Comparte mucho tiempo con los niños y su actuación cotidiana está en línea con la programación educativa. Especial importancia cobra el comedor, ya que el personal del mismo colabora con los profesores del centro en crear un ambiente agradable y observar las situaciones que se dan en los momentos de comida, considerados de gran importancia en el Proyecto Educativo del centro, razón por la cual no se cuenta con ninguna empresa externa ni para la elaboración de las comidas, ni para el cuidado del comedor.

3.7 El clima educativo.

El Colegio Ágora es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas no muy numeroso. Esto hace posible una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, se llaman por su nombre y donde cada uno puede mostrar y manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, etc., siempre y cuando se mantenga una actitud de respeto hacia los otros. De esta manera se hace posible una labor educativa cercana.

Se establece un clima de trabajo basado en actividades variadas, favorecedoras del desarrollo de las aptitudes individuales, desde un planteamiento cercano a la Teoría de las Inteligencias Múltiples.

Se potencia un ambiente de participación en el que todas las personas se respetan y en el que las pautas de convivencia se elaboran entre todos. Las normas fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y los espacios y la aceptación de que vivimos en grupo.

El peso se pone en la creación de un ambiente de confianza, que permite la expresión personal y el diálogo, a través de un currículo escolar más inclusivo y democrático.

Se cuidan y revisan de forma constante las interacciones en el aula, la motivación, la reacción ante la interrupción, como fuente de prevención de conflictos.

Se desarrollan medidas organizativas favorecedoras de la detección temprana de los conflictos, así como de la aplicación de soluciones pacíficas.

En definitiva, el clima educativo en el que se desarrollan las actividades colegiales facilita y hace de marco protector del ambiente de convivencia que se disfruta. Esto se observa en las aulas y patios; también se refleja en la satisfacción de alumnos, profesores y familias, tal y como se ha constatado tanto en las encuestas realizadas como en los sociogramas que cada año se aplican en diferentes cursos, mostrando grupos con una estructura social saludable.

4. Objetivos del Plan de Convivencia.

Como ya se ha señalado, el objetivo esencial que persigue el Colegio Ágora es lograr un clima de convivencia basado en el respeto, la comunicación abierta y la valoración de la diversidad, que es considerado requisito imprescindible para acceder a otros aprendizajes. Todo miembro de la comunidad educativa debe sentirse acogido y seguro en el centro.

Este objetivo es un principio central de la actuación educativa del Colegio Ágora.

Con este Plan de Convivencia se pretende:

- Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la convivencia en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBfobia.
- Mantener un alto nivel de satisfacción con la convivencia en el Colegio en todos los colectivos que forman la comunidad educativa.
- Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.
- Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y el Método de Proyectos.
- Aprender, todos los miembros de la comunidad educativa, a convivir con los demás.
- Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.



5. Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la Dirección del Centro

El Decreto 15/2007 concreta las responsabilidades de los diferentes órganos en relación con la convivencia escolar de la manera que se indica a continuación:

5.1 El Director

Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

5.2 La Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas normas de conducta y de las sanciones impuestas e informar de ellas a los padres y a los tutores.

5.3 El profesorado

Los profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el colegio y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/2007 y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Corresponde al tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

El Claustro de Profesores deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque estas se atengan a la normativa vigente.

5.4 El Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecúen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de

deberes de los alumnos y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

5.5 Comisión de Convivencia

Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre de alumno y un alumno; podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

6. Modelos de actuación favorecedores de la convivencia.

Como ya se ha señalado reiteradamente, el Colegio Ágora sitúa en el centro de su acción la creación de un ambiente familiar, en el que los alumnos se puedan sentir tranquilos y seguros.

Son acciones dirigidas a la consecución de este objetivo:

- Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación.
- Elaboración, por parte de los alumnos y los tutores de los cursos, de las normas en el aula, con el apoyo del Equipo de Orientación. La elaboración de normas conlleva una reflexión sobre la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.
- Información a todas las familias sobre el valor que en el centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento¹. Esta información se realiza en encuentros formales como reuniones y entrevistas, se transmite en documentos escritos (página web, cartas, mails...) y en encuentros informales en momentos de intercambio con familias.
- Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se transmiten las principales líneas educativas del centro.
- Cuidado especial al trato dado por todo el personal de centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.
- Desde 1º de Ed. Primaria, elección de delegados en un proceso democrático en el que se reflexiona sobre la figura de un representante, cualidades, responsabilidades.
- Plan de Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores democráticos y de respeto al otro y a las diferencias. Se trabaja en cada una de las etapas con talleres específicos, sobre relaciones entre iguales, habilidades de competencia emocional, a través de películas, reflexión sobre temas de actualidad...
- Evaluación periódica a través de instrumentos objetivos del clima de convivencia en el centro.
- Diseño de actividades complementarias y extraescolares que apoyan y potencian la educación en valores.
- Participación en campañas solidarias en colaboración con agentes sociales externos al centro (Save the Children, campaña de recogida de juguetes

¹ Las normas generales se adjuntan en los anexos. Existen, además, las concreciones que cada grupo se autoimpone, que se realizan en las primeras tutorías de curso, tras la acogida.

- en navidad para asociación de vecinos del barrio y asociación AECUM, recogida de prendas de abrigo para refugiados...).
- Control cuidadoso y cercano de los espacios comunes en los tiempos de recreo, por parte del equipo docente, de los monitores y de los cuidadores.
 - Observación, recogida de información y seguimiento de los tiempos de recreo atendiendo a distintos criterios, de forma que se puedan llevar a cabo intervenciones que mejoren el uso del espacio por parte de todos los alumnos.
 - Control y cuidado por parte de los profesores en los momentos de cambio de aula y en el comedor.
 - Recogida de información y análisis de la situación social de cada grupo a través de la observación en el aula y en el patio, la comunicación con los profesores, la aplicación de sociogramas y cuestionarios como “Socioescuela” que ofrece información sobre la situación de los alumnos en sus grupos.
 - Intervención en los casos que lo requieren, tras el análisis de los datos obtenidos.
 - Intervención de los tutores y el Departamento de Orientación con los alumnos menos integrados.
 - Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas o un problema de convivencia.
 - Planificación y participación del departamento de orientación y el tutor en las tutorías.
 - Diseño y desarrollo de acciones formativas dirigidas a los alumnos sobre temas relacionados con los valores y la convivencia: talleres sobre ciberacoso, impartidos por la Asociación Aliados, acciones concretas sobre violencia de género, prevención de drogodependencias, entre otros.
 - Desarrollo del programa Encuentros con Familias en el que, mediante charlas o talleres, se fomenta la formación de madres y padres en desarrollo socioemocional y la actuación coordinada de colegio y familia. Este curso los temas que se desarrollarán son: El duelo en los niños y adolescentes, Educación afectivo-sexual (cuestión de Género), Comunicación no violenta, Prevención de abuso de las nuevas tecnologías, Cómo poner límites a niños y adolescentes y Mindfulness para familias.
 - Empleo de metodologías activas que fomentan la participación de todos los alumnos y la inclusión de aquellos con más dificultades de relación social. El trabajo en grupo se fomenta desde la Educación Infantil, trabajándose a través de Proyectos hasta 4º de Ed. Primaria. Desde ese curso y hasta Bachillerato se emplean técnicas de trabajo en equipo y Rutinas de Pensamiento.
 - Desarrollo de actividades de alumnos ayudantes como base del aprendizaje cooperativo (lecturas compartidas, talleres de navidad, títeres para infantil, colaboración en comedores y patios...).



7. Normas de convivencia y resolución de conflictos.

Todos los alumnos tienen los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El otro referente legal fundamental es el ya mencionado *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la comunidad de Madrid.*

7.1 Normas y resolución de conflictos en Educación Infantil.

Para los alumnos.

El conflicto está presente casi de forma permanente en la escuela y especialmente en Educación Infantil, por ello el papel de los adultos es fundamental en esta etapa. Las características evolutivas de los niños de estas edades hacen difícil **“ponerse en el lugar del otro”** y entender cómo se siente. Por esta razón, los niños necesitan que un adulto les ayude a solucionar sus problemas acercándoles a la empatía y la asunción de las normas de forma cada vez más autónoma. Uno de los primeros pasos es crear unas normas de funcionamiento en el grupo. A partir de este momento tenemos un marco de referencia en el que movernos todos.

Se trata de **normas básicas de convivencia** (por ejemplo: no se puede agredir ni molestar, cuidamos las cosas, sobre todo las que no son nuestras, después de jugar recogemos y dejamos todo como estaba, escuchamos cuando nos hablan, etc.). Poco a poco estas pequeñas normas concretas van haciéndose más globales y van conformando las bases de la convivencia dentro de un grupo no sólo escolar, sino "social".

En cada aula se exponen estas normas con dibujos realizados por la tutora en el aula de 3 años y por los propios niños en las clases de 4 y 5 años. Ellos elaboran y le dan nombre a cuáles son “las cosas importantes para estar a gusto en cada uno de los espacios del colegio: la clase, el comedor, el baño y el patio” y qué podemos hacer si tenemos un problema. Una vez tenemos las normas de convivencia todos sabemos a qué atenernos, por lo que, si alguien las incumple, generalmente se le recuerda la norma y se le retira de la actividad que estuviera realizando de forma momentánea para poder tomar conciencia de lo que ha sucedido. Si se trata de una situación en la que alguien sale perjudicado, se pide perdón al que se ha molestado o pegado y se acompaña con una acción de "condolencia" a la "víctima" o restauración del daño producido (por ejemplo: acompañar al baño a coger papel para limpiarse las lágrimas y darle agua para que se tranquilice, limpiar la mesa que se ha quedado sucia al pintar en ella, comprar otro o arreglar un juguete estropeado, etc.).



El tratamiento de los conflictos en Infantil se centra en las acciones concretas, se interviene en el momento en el que se producen para que adquiera sentido para los niños transmitiendo desde los adultos la idea de aprendizaje y competencia para mejorar.

Para las familias.

En cada curso se entrega a las familias una serie de normas para facilitar el funcionamiento del colegio. Estas normas se entregan a los padres redactadas de la siguiente manera:

- Se ruega **puntualidad en la entrada** en clase para no interrumpir la actividad del corro.
- En la entrada es preferible **que los niños/as entren solos a la clase**, con el fin de que podamos facilitarles su autonomía y que cuelguen ellos solos el abrigo y guarden sus juguetes. Si tenéis que contar algo importante decídselo a la profesora del jardín o a la tutora antes de empezar.
- **Si** vuestro hijo/a necesita **dieta** algún día, **avisad en la cocina** y a la tutora a primera hora.
- Enfermedades: **Los niños no deben venir** al colegio con fiebre, **enfermos** o con alguna enfermedad contagiosa. Si consideramos que vuestro hijo no está en condiciones de sobrellevar la jornada escolar os llamaremos para que vengáis a buscarlo.
- **Entregad las medicinas** que necesiten tomar directamente **a la persona que los recibe por la mañana** o su tutora indicando en el envase el nombre del niño, la hora a la que tiene que tomarla y la dosis. No se suministrará ninguna medicina sin la autorización de los padres o sin la debida prescripción médica.
- **Comida:** es un trabajo de colaboración entre el colegio y la familia. Desde el colegio trabajamos el que es importante **comer de todo**, aunque sea poca cantidad.
- Es importante **no** traer al cole **juguetes** que puedan ser **peligrosos**, (cuerdas, objetos pequeños, cortantes o puntiagudos, esmalte de uñas, monedas, globos...) En el caso de que consideremos peligroso algún objeto que traigan, lo retiraremos y os lo entregaremos a vosotros personalmente. Tampoco pueden traer balones; en el cole les dejamos unos adecuados a nuestro espacio.



- Si quieren pueden traer un juguete al cole, que quepa en la cajonera para que pueda guardarse en su sitio y así aprender a mantener el orden, suyo y de su clase. Los padres debéis estar pendientes de lo que lleva a casa para controlar las cosas que son tuyas y las que no, y así poder hacerse más responsables.
- El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los juguetes que se traigan al colegio.
- Si algún niño/a sufriera un **accidente en el colegio**:
 - En caso grave, llamaremos directamente al SAMUR, o bien, la tutora u otro profesor al cargo le llevará a la clínica Ntra. Sra. de América y permanecerán con él/ella hasta que vosotros lleguéis.
 - En caso más leve, os avisaremos telefónicamente y os esperaremos en el colegio para que le recojáis y le llevéis al médico que creáis más conveniente.
- Os agradecemos que llaméis al colegio cuando por cualquier motivo no vayan a asistir al colegio y dejéis el recado en secretaría (o en e-mail).
- Procurad ponerles ropa cómoda que facilite su autonomía para vestirse y desnudarse y que no importe que se manche (pantalones con elásticos; prescindir de petos, y ropa con muchos botones y cremalleras). Es importantísimo que las sudaderas y los abrigos vengán marcados con el nombre. El abrigo debe ser fácil de poner y quitar y llevar cosida una cinta lo suficientemente larga para poder colgarlo en la percha. Los zapatos preferiblemente con velcro, fáciles de poner y quitar no sólo los días que tengan psicomotricidad.
- A la salida del colegio: podéis entrar en la clase para ver los trabajos que han hecho, la decoración o para buscar algo, pero os pedimos que no utilicéis la clase ni el porche para que jueguen. Pasados unos minutos se cerrarán las puertas de las clases, el porche y la del cuarto de baño. Recordad que hay personas que siguen trabajando en el colegio, limpiando o realizando actividades extraescolares y debemos respetar su trabajo.
- Comunicación con los profes: podéis llamar por teléfono de 14.00h a 14.30h, escribir mail y a la salida del cole, os contestaremos cuando estemos disponibles. Os pedimos que no nos comunicuéis las novedades en la hora de entrada, salvo urgencias.

- Es imprescindible que los niños que todavía no controlan esfínteres o les cuesta traigan ropa de repuesto (cambio completo) que se quedará en el cole para cuando sea necesario. Para el resto es conveniente que traigan una muda por si se mojan o ensucian demasiado. Todo marcado con su nombre.
- Traed una camiseta vieja y grande para protegerse la ropa cuando pintemos.
- La alimentación es un trabajo de colaboración entre la casa y el colegio. Intentamos que coman un poco de todo y se familiaricen con todos los sabores. Si vuestro hijo es alérgico a algún alimento hacéndonos saber para poner una dieta alternativa. En los cumpleaños procurad traed algo para sustituir lo que vuestro hijo no pueda comer.
- Salida del colegio: podéis entrar en la clase hasta que se cierre, pero os pedimos que no utilicéis la clase para que jueguen los niños (o los hermanos pequeños), porque ya está todo recogido y nos lo tenemos que encontrar así al día siguiente.
- Ningún niño deberá estar solo en el jardín a partir de las 16:30h. Si tuvierais algún problema en la recogida, contactad con secretaría. Los padres o cuidadores que se queden con los niños en el jardín después de las 16:30h deben cuidar que los niños no entren en los edificios ni interrumpan las actividades extraescolares.
- Al llevar y al recoger a vuestros hijos, procurad no aparcar en doble fila. Si no quedara más remedio, sed lo más ágiles que podáis, para no entorpecer la circulación y a otros padres.
- Siempre que queráis aclarar cualquier duda o problema de vuestros hijos, podéis dirigiros a la profesora con la que sucedió. Si no se resolviera hablad con Jefatura de Estudios, y si tampoco quedaseis satisfechos con la respuesta, el paso siguiente será hablar con el Director.
- Cumpleaños: solemos celebrarlos los viernes a las 15:30h. Entre padres y niños hay que dejar la clase lo más recogida posible (mesas, sillas en la torre...) para que puedan entrar a limpiar.



7.2 Normas y resolución de conflictos en Primaria.

Para los alumnos.

Las siguientes normas de convivencia y las sanciones por el incumplimiento de las mismas están elaboradas por los alumnos del colegio y consensuadas con el equipo de profesores de la etapa según el siguiente procedimiento:

1. Cada curso de la etapa elabora, en sesiones de tutoría, el listado de normas para cada espacio del Colegio.
2. Los delegados junto con la Jefa de Estudios elaboran un primer documento que recoge las propuestas de todas las clases.
3. El documento completo se lee y discute en las aulas y en las reuniones de profesores de la etapa.
4. Se elabora el documento final con todas las aportaciones.

Normas que hay que cumplir en todos los espacios:

En el Colegio todos somos compañeros y debemos respetarnos. Esto implica que:

- Hay que tener una actitud de ayudar a aquellos que lo necesitan.
- Hay que resolver los conflictos de manera pacífica, intentando usar el diálogo y sin recurrir a la violencia: No se puede pegar, ni insultar, ni burlarse, ni provocar.
- Hay que escuchar con respeto las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.
- Hay que obedecer a los profesores, monitores y personal no docente del colegio. Si un alumno cree que ha sido tratado injustamente por un adulto puede hablarlo con su tutor/a, si no queda satisfecho con la Jefe de Estudios, y si todavía no ha resuelto su problema, con el Director.
- No se pueden coger objetos que no son propios sin permiso de su dueño. Si alguien encuentra un objeto perdido que no es suyo se lo tiene que dar a su tutor o al conserje.
- Hay que cuidar siempre el material, haciendo un uso adecuado del mismo para que nos dure lo más posible y podamos disfrutarlo todos al máximo. El material de la clase no se puede sacar al patio sin consultar previamente al tutor.

Además de las normas anteriormente expresadas, en los siguientes espacios los alumnos tendrán que:

En cualquier clase:

- Respetar el turno de palabra.
- Escuchar en silencio y estar atentos para aprender cuando habla el profesor/a o algún compañero para todos los demás.
- Mantener una actitud de esfuerzo al realizar los trabajos.
- Evitar los gritos.
- Moverse caminando y con tranquilidad por el espacio de la clase evitando correr (excepto en Educación Física cuando la profesora lo indique).
- Ser puntuales en la llegada a clase.
- Tener una actitud colaboradora al trabajar en el equipo.
- Intentar aprovechar el tiempo del recreo para ir al baño.
- Colocar los abrigos y las mochilas bien y en el sitio correcto (perchas, casilleros...).

En Educación Física:

- Estar en silencio en las espalderas.
- Aceptar el juego que salga y respetar sus normas.
- No sentarse en las colchonetas.

En Música:

- Sólo se pueden tocar los instrumentos cuando lo indique el profesor.
- Al no haber sitios designados para cada uno, no sentarse al lado del que te distrae.

Comedor:

- Esperar tranquilos para entrar al comedor, sin gritar ni empujar.
- Comer con educación: con la boca cerrada, bien sentado y utilizando adecuadamente los cubiertos.
- Respetar el orden para servirse la comida.



- Servirse el mínimo que han indicado los profesores y terminarlo.
- Controlar el tono de voz al charlar con los compañeros/as de mesa.
- Evitar los golpes con las bandejas en la mesa, con los cubiertos y al vaciar los restos en los contenedores.

Baños:

- Hacer un uso adecuado de los baños: ir a beber agua, lavarse las manos, hacer las necesidades. Utilizar el patio para jugar.
- Respetar los servicios de chicas y chicos. Cada uno tiene que ir al baño que le corresponda.

Jardín:

- Disculparse y preocuparse por el otro si le hemos hecho daño.
- Compartir el material del colegio. Si queremos usar juguetes o materiales que están usando otros esperar o preguntar, con amabilidad, si se pueden compartir.
- Cuidar las instalaciones y los juguetes del jardín y los que te prestan, tratarlos con respeto. Cuando se acaban de utilizar se guardan en su sitio correspondiente.
- Respetar el horario de cancha.
- No tirar la arena.
- No sacar agua de los baños.
- Tirar los residuos en el contenedor correspondiente para que el patio se mantenga limpio.
- Cuidar el huerto, no pisarlo y no tirar la basura.
- No subirse de pie en la mesa de pingpong.
- No entrar ni estar en el edificio de la ESO y Bachillerato.
- Durante el tiempo de jardín no se puede entrar al edificio de la corrala sin permiso de los profesores que cuidan el recreo.



Biblioteca:

- Estar sentados leyendo y en silencio.
- Dejar ordenados los libros que hayamos utilizado y las sillas metidas debajo de la mesa.

Corrala:

- No se puede correr.
- Evitar ruido (no gritar, no saltar)
- No entrar durante los tiempos de recreo.
- Cuidar y respetar los trabajos expuestos.

Sanciones y medidas acordadas.

Estas normas se establecen para dar respuestas a alumnos/as que cometen actos considerados graves (faltas de respeto, agresiones tanto físicas, como verbales) y/o la sucesión continúa de faltas leves (saltarse continuamente las normas del colegio).

La comisión de mejora de la convivencia, siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid y nuestras propias normas de convivencia aplica las siguientes medidas para intentar ayudar a los alumnos/as:

- 1º: Escriben lo que ha sucedido y a partir de este escrito hablamos para entendernos y poder analizar el problema. Enseñan lo que han escrito en casa y lo firman los padres.
- 2º: Quedarse un día fuera de su grupo de convivencia haciendo todos los trabajos que hacen sus compañeros, pero fuera del aula. Los tiempos de jardín se dedican a pensar sobre lo que hablamos, haciendo propuestas para cambiar de actitud. En ocasiones se les pide la colaboración en otras actividades del colegio.
- 3º: Igual que el anterior permaneciendo dos días fuera del aula.
- 4º: Tres días fuera del aula llegando a un máximo de cinco días.
- 5ª: En el caso de que la falta se relacione con el deterioro o rotura de un objeto, el alumno lo restituirá económicamente. Si se dejara algún lugar sucio, lo tendría que limpiar.

6º: En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 15/2007 de 19 de abril.

7º La última medida sería la apertura de un expediente disciplinario.

Iniciado el proceso se convoca a los padres a una reunión en donde se les comunica los pasos a seguir buscando su mejor colaboración.

Registro: Se lleva una hoja de registro donde se anotan las incidencias que hayan pasado.

Representación de la clase

En todos los grupos se escogerán a través de votaciones democráticas la figura de delegado y subdelegado de la clase.

Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado.

El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros y cumplir la normativa del centro. En caso contrario, el equipo directivo podrá impugnar el resultado de la votación o destituirle de esa representación.

7.3 Normas de conducta para la ESO y Bachillerato (“Las reglas del juego”).

El proceso de elaborar normas en la ESO, siempre desde el cumplimiento de lo indicado en el Decreto de Convivencia, se presenta a los alumnos de la manera que se muestra a continuación.

Para conseguir que todo vaya de la mejor manera posible, que el ambiente sea agradable, que todos podamos llevar a cabo nuestras respectivas tareas, etc., etc., es imprescindible que, desde el principio y a lo largo de todo el curso, respetemos unas normas básicas de funcionamiento.

La convivencia en los centros escolares se rige por una norma, el Decreto 15/2007, que viene dictada desde las autoridades educativas y a la que, nos parezca bien o no, estamos sujetos. Esa norma será conocida por todos en las tutorías y quedará expuesta en los corchos de todas las clases.

Además, son reglas de funcionamiento interno:

1. Respeto a todas las personas con las que convivimos en el ámbito escolar: compañeros, profesores, personal no docente y cualquier otra persona con la que nos relacionemos en el desarrollo de las actividades lectivas. Se debe mantener un trato correcto con todos, sin utilizar en ningún caso la violencia física o verbal, o tener comportamientos que puedan molestar o llegar a vejar a otros.
2. Puntualidad: La hora de comienzo de las clases es la que figura en el horario. A partir de ese momento se tomará nota del retraso con el que se incorporan los alumnos y se dejará constancia en los estadillos de asistencia.
3. Es obligada la entrada a clase, independientemente del tiempo que haya transcurrido desde su inicio. Esta entrada se hará de forma absolutamente discreta y respetuosa con el desarrollo de la clase.
4. Las faltas de puntualidad reiteradas se comunicarán por escrito a los padres y se tendrán en cuenta en la evaluación (actitud) de la asignatura.
5. Asistencia: Es obligada la asistencia a todas las clases y actividades complementarias que se programen. Las faltas de asistencia, por tanto, deben ser justificadas por escrito. La justificación se hará llegar al tutor en el periodo máximo de una semana a partir del día de la ausencia e incluirá: nombre del alumno, día y horas en las que faltó, motivo y firma de madre, padre o tutor/a.
6. Los alumnos de ESO y 1º de Bachillerato podrán participar en las Salidas Largas previa autorización de sus padres y/o tutores.

7. El Consejo Escolar debe aprobar cada curso la realización de las yincanas en las que participan los cursos de 2º, 3º y 4º de ESO. Así mismo, para que un alumno pueda participar en una yincana, debe ser autorizado previamente por sus padres o tutores.
8. Representación de la clase. En todos los grupos se escogerán a través de votaciones democráticas la figura de delegado y subdelegado de la clase. Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado.
El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros y cumplir la normativa del centro. En caso contrario, el equipo directivo podrá impugnar el resultado de la votación o destituirle de esa representación.
9. Los alumnos, durante las yincanas, deben respetar de forma estricta las normas que se les entrega por escrito.
10. Pérdida del derecho a la evaluación continua: La falta de asistencia injustificada a partir del 10 % de las horas lectivas de una asignatura conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua, debiendo el alumno o la alumna afectada someterse a un procedimiento extraordinario de evaluación.

El procedimiento de evaluación mencionado consistirá en:

- a. Examen global de la asignatura y
 - b. Trabajos que el Departamento correspondiente determine para cubrir los objetivos del área.
11. Recreo: En los tiempos de recreo se saldrá al jardín a respirar aire fresco y coger fuerzas para las siguientes clases. Las aulas de Secundaria permanecerán cerradas salvo que la meteorología decida lo contrario.

Los alumnos de Bachillerato, si así lo solicitan al Consejo Escolar y este lo autoriza, podrán salir del colegio durante los recreos, siempre que cuenten con la autorización de sus padres o tutores.

12. Comedor: Los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º bajarán al comedor dejando antes el aula recogida y entrando a comer cuando lo haga el profesor que les dio la última clase. Cada alumno tendrá un lugar fijo en el comedor (se organizará en clase) que debe respetar.
 - a. Los cursos de 1º y 2º de ESO no podrán salir del comedor hasta las 14:35h.

- b. Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato se servirán en autoservicio ocupando los sitios que vayan quedando libres. Al acabar de comer se dejan los utensilios y residuos en los lugares previstos para ello.
 - c. En caso de los días en los que hay 7ª hora la organización se adecuará a la disponibilidad de espacio en el comedor.
13. Material y entorno: Es obligado respetar y tratar “con cariño” el material y el entorno en el que nos desenvolvemos: mesas, sillas, paredes, puertas, verjas, baños, árboles, bichitos, jardín, cancha, laboratorio, libros, corchos, gimnasio, instrumentos musicales, comedor, autobuses, museos, exposiciones o albergues.
- Si rompemos o manchamos algo por no tratarlo correctamente tendremos que:
- a. Limpiarlo o repararlo si es posible (fuera del horario escolar).
 - b. Reponerlo (pagarlo) si no se puede arreglar o si lo debe reparar un profesional, según el criterio que establezca el colegio.
14. Durante la clase: Tenemos que estar sentados correctamente (salvo que el profe disponga otra cosa), en silencio (salvo que se nos de la palabra o nos hayan dado permiso para charlar), respetando el momento de trabajo de los demás (y el propio), con el material que se está usando en clase preparado, trabajando y participando con interés, en definitiva, en disposición de aprender. Salvo excepciones, autorizadas por los profesores, nos abstendremos de comer o beber.
15. Salvo excepciones autorizadas por los profesores, no está permitida la utilización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en el colegio, por lo que deberán estar guardados en la mochila y desconectados hasta la salida. Se retirará cualquier dispositivo electrónico que esté a la vista, pudiendo ser recogido por los alumnos al final de la jornada escolar. Si se incumple de manera reiterada esta norma se adoptarán medidas especiales.
16. Salida del colegio. La puerta del colegio permanecerá abierta desde las 14:30 hasta las 15:00 horas. Lo lunes y miércoles se vuelve a abrir a las 15:30. Los alumnos saldrán al terminar de comer, no pudiendo volver a entrar. Este tiempo coincide con el recreo de los alumnos de Primaria y es fundamental ser rigurosos en el control de la puerta.
17. Los alumnos que, previa comunicación por parte de sus padres a la dirección, tengan que permanecer en el colegio, estarán en el jardín hasta las 15:00h, hora a la que entrarán al estudio atendido por un profesor, que termina a las 16:30h.

Durante este tiempo permanecerán en el aula destinada a tal fin, realizando sus deberes o leyendo tranquilamente.

Normas que rigen durante la realización de los exámenes de evaluación, recuperación y globales.

Para que los exámenes se desarrollen con normalidad, dentro de nuestras posibilidades organizativas, nos regiremos por las siguientes reglas:

1. Cada alumno ocupará para todos los exámenes el puesto que le sea asignado el primer día. Solo podrá darse un cambio si así lo pide un/a profesor/a.
2. Todos los alumnos estarán en el aula correspondiente a la hora en que, según los horarios publicados, dé comienzo el examen.
3. A partir de la hora indicada se repartirán los exámenes, el papel y se darán las pautas necesarias, de forma que el tiempo efectivo de examen sea de 90 minutos.
4. Una vez se entregue el examen los alumnos permanecerán en el aula repasando, leyendo o descansando, no pudiendo salir hasta que termine el tiempo fijado para la prueba.
5. En el último examen de la mañana si algún alumno, de los que han terminado antes del final del examen, quiere ir a comer a casa debe comunicárselo al profesor que está en la biblioteca y puede salir del colegio. Los alumnos que se queden a comer permanecerán en la biblioteca hasta el momento de ir al comedor.
6. En los exámenes de recuperación final de junio y en los exámenes extraordinarios de septiembre, los alumnos que terminen antes del plazo fijado para el examen podrán ir a casa o esperar en el jardín el comienzo del siguiente examen.
7. Durante la realización del examen los alumnos dejarán todas sus pertenencias personales en las taquillas o al final de la clase llevando solo a la mesa de examen dos bolígrafos (el de uso y el de repuesto), calculadora (en caso de que lo indique el profesor) y/o instrumentos de dibujo (en los exámenes pertinentes).
8. Los móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar guardados en las mochilas y/o taquillas durante la realización del examen. En ningún caso se podrán tener en los bolsillos, estuches, cajonera, etc.

Los casos extraordinarios deben ser puestos en conocimiento de los profesores que cuidan el examen y autorizados por estos antes del comienzo de la prueba.

Uso de calculadoras y otros instrumentos electrónicos

No cabe la utilización de teléfonos móviles, o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los asistentes digitales personales, los relojes y cualquier otro objeto que tenga capacidad de recibir o almacenar información.

Se mantiene la autorización del uso de calculadoras científicas estándar con las siguientes características:

- Dispondrán de pantalla con salida alfanumérica. Las pantallas con salida gráfica no están permitidas.
- Las pantallas no dispondrán de más de dos líneas de salida de información alfanumérica.
- Solo podrán tener capacidad para almacenar los datos numéricos necesarios para cálculos estadísticos o intermedios.

En conclusión: **En los exámenes no puedes copiar ni molestar a los demás.**

El incumplimiento de las normas durante la realización del examen conllevará su retirada y su calificación como insuficiente.

Autorización imagen en página web.

Así mismo se pasará un documento a los padres y madres para que autoricen que las imágenes de sus hijos e hijas puedan salir en la página web del colegio en alguno de los artículos que se van realizando y colgando a lo largo del curso.

Administración y uso de medicamentos.

Obligaciones con respecto a la administración y uso de medicamentos en el horario escolar:

La primera obligación incumbe a la familia del alumno/a que debe informar al centro docente sobre la existencia de las patologías que padece.

La siguiente obligación corresponde al docente en cuanto debe prestar los primeros auxilios básicos que no comprometan la salud del alumno/a y que no requieran de una



formación o preparación distinta de la conocida por cualquier otro ciudadano/a. Esta obligación será la de dispensar las ayudas técnicas o sanitarias que deben haber sido previstas previamente por el centro en sus normas de organización y funcionamiento, y que serán, según la gravedad del caso, acompañar al alumno al Centro de Salud/ Mutua concertada con el centro más próxima o avisar a los servicios médicos de urgencias (112).

La prestación de auxilios es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de maestro/a. En este sentido:

No resulta exigible a los docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios, y habrá de acudir para ello a un centro sanitario especializado.

Los Servicios de Inspección Médica consideran que en caso de administración de medicamentos a los alumnos/as se deberá atender a lo siguiente:

La medicación a administrar en un centro escolar puede ser por vía oral, con indicación médica escrita, y previo permiso escrito de los padres o tutores legales.

La medicación por otras vías (rectal, intramuscular...) debe administrarse mediante personal adiestrado y en condiciones idóneas, debiendo estudiarse la necesidad de formar a docentes en algunas circunstancias de Primeros Auxilios.

La responsabilidad del profesorado en caso de accidente de un alumno/a es la de realizar aquellas medidas de primeros auxilios que se conozcan, estar a su lado en todo momento (deber de custodia), avisar al 112 y trasladar al centro sanitario más próximo si así se considera por el profesor/a o se indica desde la centralita del 112. Además, se debe avisar a los padres del alumno/a.



8. Faltas de disciplina y sanciones.

Se recogen en este apartado las faltas de disciplina y sus respectivas sanciones; tanto la clasificación de las faltas como las sanciones propuestas están basadas en el Decreto 15/2007.

Independientemente de las sanciones impuestas de acuerdo al decreto, el equipo directivo en conversación con el tutor, podrá decidir la no participación de un alumno en determinadas actividades cuando éstas conlleven una responsabilidad añadida a la tarea del profesor. Esta circunstancia se refiere especialmente a actividades realizadas fuera del centro, como las excursiones, visitas culturales y salidas largas.

8.1 Faltas leves

Se califica como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Entre las sanciones que se contemplan se incluyen las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- f) Realización de tareas que contribuyan a la mejora o al desarrollo de las actividades del centro.

8.2 Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.



- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.



8.3 Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.



- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

En el caso de expulsiones temporales de determinadas clases o del centro, el colegio determinará el cauce para la realización de pruebas de evaluación –exámenes, presentación de trabajos...- de carácter obligatorio, fijando el momento o momentos en que deban llevarlos a cabo.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

En todo lo relativo a inasistencia injustificada a las clases, los órganos competentes para adopción de sanciones, los criterios para adoptarlas, las circunstancias agravantes y atenuantes, la reparación de daños y los procedimientos sancionadores –tanto el procedimiento ordinario como el especial-, el Colegio Ágora sigue lo indicado en el Decreto 15/2007, en sus artículos 15-28.

9. Procedimiento en caso de acoso escolar.

El acoso escolar, sea del tipo que sea (incluido el ciberacoso) es considerado una falta muy grave en el Decreto 15/2007 (artículo 14).

Teniendo en cuenta las consecuencias que conlleva, es necesario tener un protocolo específico para el acoso; este protocolo responde a las Instrucciones provenientes de la Comunidad de Madrid.

El protocolo se activa en el mismo momento en que se detecta un posible caso de *bullying*; conviene recordar, no obstante, que desde el Colegio Ágora se entiende que la labor por excelencia del centro es lograr un ambiente agradable y seguro para los alumnos, lo que reducirá considerablemente la posibilidad de aparición de estos hechos, sin llegar, lógicamente, a eliminarla, por lo que la existencia y aplicación de este protocolo reviste enorme relevancia.

Con objeto de facilitar la detección de los alumnos con más posibilidades de sufrir acoso se aplica un sociograma desde los primeros cursos de Educación Primaria hasta 4º de la ESO. Desde el curso 16/17 se utiliza para ello (desde 4º de Primaria) la aplicación *Sociescuela*, de la Comunidad de Madrid. Esto permite identificar de forma clara a los sujetos más aislados o rechazados del grupo, además de aquellos que según ellos mismos o por percepciones de sus compañeros, pueden estar ya sufriendo algún tipo de acoso.

Pasos a dar:

El protocolo es muy concreto en cada una de sus fases, existiendo además formularios digitales para cada una de sus fases.

1. El protocolo se pone en marcha con la notificación al director de indicios de acoso escolar a un alumno. En el anexo I.a se recoge la información sobre la denuncia; el anexo I.b permite que sea el alumno quien realice dicha denuncia.
2. Inmediatamente el director designa dos docentes (que luego no podrán actuar como instructores) que de forma confidencial recopilarán información al respecto, en el anexo II, constando como diligencias previas.
3. El director convocará una reunión con el jefe de estudios, el tutor del alumno presuntamente acosado, una persona del equipo de orientación y los dos profesores que han recogido la información. Esta reunión, recogida en el anexo III, servirá para decidir sobre la existencia o no del mismo, pudiéndose dar tres situaciones:



- a. No hay indicios de acoso: no se activa el plan de intervención, pero se mantiene vigilancia.
 - b. Sí hay evidencias de acoso: se inicia procedimiento disciplinario y se cumplimenta el anexo IV.b según las indicaciones del anexo IV.a. Se comunica al Servicio de Inspección.
 - c. No es concluyente: se planifica nueva observación hasta tener nuevos datos para poder decidir y se establecen medidas de vigilancia provisionales de las que se informa a la familia de la víctima.
4. Activación del plan de intervención, concretando su diseño, actuaciones a realizar con cada implicado, responsable de cada actuación, etc. Para esta fase se emplean los anexos IV.a, IV.b y IV.c.
 5. Comunicación a la Fiscalía de Menores (anexo V), indicando datos de los alumnos implicados, medidas disciplinarias impuestas y medidas educativas adoptadas. Cuando los alumnos son mayores de edad se informa a la policía.
 6. Comunicación a la DAT, mediante el anexo VI.

